



Lanco 06 de 06 2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES VIDA DIARIA PROGRAMA EDLI, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009612-009613 DE FECHA 01/06/2017 DIDECO.
2. Se requiere realizar la compra de los materiales a la brevedad ya que son indispensable para darle continuidad a los talleres vida diaria, además se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor COMERCIAL CHAHUAN LIMITADA.

DECRETO EXENTO N° 2574 /2017.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor COMERCIAL CHAHUAN LIMITADA, RUT.: 78.018.380-2, por concepto de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES VIDA DIARIA PROGRAMA EDLI, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009612-009613 DE FECHA 01/06/2017 DIDECO.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor COMERCIAL CHAHUAN LIMITADA, RUT.: 78.018.380-2, por concepto de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES VIDA DIARIA PROGRAMA EDLI, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009612-009613 DE FECHA 01/06/2017 DIDECO., por un monto de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140536 administración de fondos vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GSS/hfs.





Lanco 07 de 06 2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

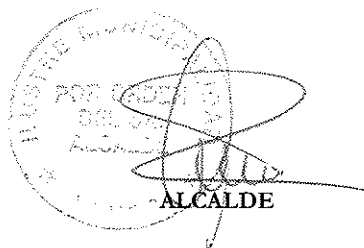
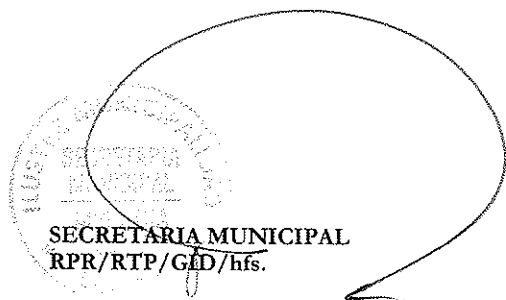
1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA EJECUTORES INTERMEDIOS SENAMA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009603 DE FECHA 25/04/2017, DIDECO.
2. Se requiere realizar la compra de los insumos a la brevedad lo que hace indispensable para la ejecución del programa, debido a que se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor FARMACIAS SALCOBRAND S.A.

DECRETO EXENTO N° 2588 /2017.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor FARMACIAS SALCOBRAND S.A RUT.: 76.031.071-9, por concepto de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA EJECUTORES INTERMEDIOS SENAMA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009603 DE FECHA 25/04/2017, DIDECO.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor FARMACIAS SALCOBRAND S.A RUT.: 76.031.071-9, por concepto de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA EJECUTORES INTERMEDIOS SENAMA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009603 DE FECHA 25/04/2017, DIDECO, por un monto de \$ 54.196 (cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140545 administración de fondos vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





Lanco 23 de 06

2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

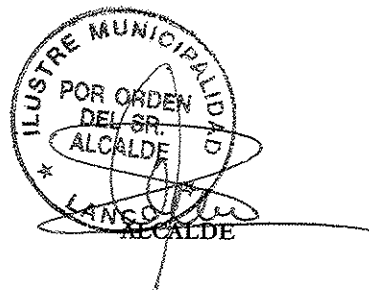
1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009719 DE FECHA 22/06/2017, ADMINISTRACIÓN.
2. Se requieren comprar los materiales a la brevedad ya que son indispensable para realizar los trabajos de reparación, además de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, debido a que se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor

DECRETO EXENTO N° 2942 /2017.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor SOCIEDAD NEUMANN, RUT.: 76.081.029-0, por concepto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009719 DE FECHA 22/06/2017, ADMINISTRACIÓN.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor SOCIEDAD NEUMANN, RUT.: 76.081.029-0, por concepto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009719 DE FECHA 22/06/2017, ADMINISTRACIÓN, por un monto de \$ 10.960 (diez mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2204999 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.





Lanco 30 de 06

2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE PERFIL CUADRADO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009720 DE FECHA 29/06/2017, ADMINISTRACIÓN.
2. Se requieren comprar los materiales a la brevedad ya que son indispensable para realizar los trabajos de reparación en cementerio municipal, además de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, debido a que se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor

DECRETO EXENTO N° 3085 /2017.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SILVA HERMANOS LIMITADA, RUT.: 776.638.790-K, por concepto de ADQUISICIÓN DE PERFIL CUADRADO, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009720 DE FECHA 29/06/2017, ADMINISTRACIÓN.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor SOCIEDAD NEUMANN, RUT.: 76.081.029-0, por concepto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIA, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009719 DE FECHA 22/06/2017, ADMINISTRACIÓN, por un monto de \$ 28.844 (veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2204999 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/MSM/lfs

ALCALDE